CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, en representación de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Anhalia Britez Aponte en representación de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa Nº 11/10****. Dicho llamado corresponde a servicio de alquiler de transporte para el Parlamento del MERCOSUR, programa del Congreso de la Nación, según C.D.P. Nº 512/2010, de fecha 24 de marzo de 2010 P.A.C. Institucional Nº 186651. Del examen surge que el oferente cumple con los artículos 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas (análisis, métodos y criterio de adjudicación); y considerando las especificaciones técnicas solicitadas, la oferta válida es la siguiente: ----------*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*R&M*
1	Alquiler de Mini Van con Aire Acondicionado Full, capacidad 12 pasajeros (mínimo), para Asunción, Área Metropolitana e Interior del País.	Evento	**Precio por Día Hasta 100 km.** 770.000 **Precio de Recargo por km. a partir de 101 km.** 4.000 p/km.
2	Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo), para Asunción, Área Metropolitana e Interior del País.	Evento	**Precio por Día Hasta 100 km.** 990.000 **Precio de Recargo por km. a partir de 101 km.** 5.000 p/km.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***R&M*** *por un monto mínimo de* ***G. 6.750.000.- (guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil)*** *y hasta un monto máximo dependiendo de las necesidades de la contratante de hasta* ***G. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil),*** *incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas ----------*

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Ascensión Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ANHALIA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contratación
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica la a la firma ***R&M*** *por un monto mínimo de* ***G. 6.750.000.- (guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil)*** *y hasta un monto máximo dependiendo de las necesidades de la contratante de hasta* ***G. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil)****, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 11/10.*

Máxima Autoridad de la Institución

UOC/cd